



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 04/2024 PARA "REPARACION DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESC. BASICA N° 1434 DR. FERNANDO DE LA MORA-FORDI KM8 - ZONA RURAL DE BELLA VISTA - PLURIANUAL 2024- 2025", ID N° 453594.

EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, se reúne en fecha 23 de setiembre del 2024 siendo las 09:30 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 04/2024 PARA "REPARACION DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESC. BASICA N° 1434 DR. FERNANDO DE LA MORA- FORDI KM8 - ZONA RURAL DE BELLA VISTA - PLURIANUAL 2024- 2025"**, ID N° 453594, según art. 54° de la ley 7021/22, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-----

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que la Resolución N° 433/2022, de designación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido modificada por Resolución N° 2.453/2023 de fecha 10 de mayo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Cesnen Grau Arce C.I. N° 3.693.561(Secretaria de planificación y desarrollo), Mgtr. Johanna Armoa con C.I. N° 3.602.483 (Enc. De informes y patrimonio municipal), el Lic. Elvio Carlos Kartsch Servín con C.I. N° 3.418.910 (Dtor. Adm. Y Finanzas, Dpto. Unidad de Presupuesto, Contador Municipal) y el Ing. Civil René Ayala C.I. N° 4.112.472(Responsable del Dto. De Obras y Servicios).-----

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 52° de la ley 7021/22 pasamos a expresar cuanto sigue: -----

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Ing. René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Una costumbre, arraigada en la
cultura de un pueblo."

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3418910-6

Juntos
en Acción





1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora tope establecida por la convocante, siendo como sigue:

1. **CEFERIANO ZARZA – ZARZA CONSTRUCCIONES**; recepcionado el día 20/09/2024 a las 07:44 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9357.-----
2. **RUBEN DARIO NUÑEZ – METALURGICA NUÑEZ**; recepcionado el día 20/09/2024 a las 07:46 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9358.-----
3. **EG PROYECTOS Y SERVICIOS DE EMILIO GUSTAVO CARDOZO**; recepcionado el día 20/09/2024 a las 07:53 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9359.-----
4. **ARQ. ARCELIA GÜNTHER**; recepcionado el día 20/09/2024 a las 07:56 hs. am; con Expediente Mesa de entrada N° 9361.-----

OFERENTES	Precio Total de la oferta Gs.
CEFERIANO ZARZA – (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	Gs. 259.583.800
RUBEN DARIO NUÑEZ - (rubenmetalurgica@hotmail.com)	Gs. 233.073.851
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ (gusti_cardozo@hotmail.com)	Gs. 246.883.516
ARQ. ARCELIA GÜNTHER (arceliagun@gmail.com)	Gs. 259.695.927

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No hubieron observaciones.-----

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24, observándose lo siguiente:-----

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Cesner Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Que el costumbre, arraigado en la
cultura de un pueblo..."

David Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3 418 910 - 6

Juntos
en Acción



CEFERIANO ZARZA – ZARZA CONSTRUCCIONES

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el propietario, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
<p>Calificación Legal</p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 	<p>Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del propietario, (CEFERIANO ZARZA).</p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario y la Administradora, teniendo en cuenta el carácter de unipersonal de la empresa. Figuran las siguientes personas: CEFERIANO ZARZA.</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores,</p>	Cumple

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. René Ayala Maida
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Kerola
Contador Público Nacional
715 610 - 6

Juntos
en Acción



<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios.</p> <p>6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.</p> <p>7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.</p>	
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.</p>	<p>Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.</p>	<p>Cumple</p>
<p>La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC</p>	<p>Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Visita Obligatoria al sitio de obras.</p>	<p>Realizó la visita obligatoria al sitio de obras, adjuntando a su oferta el acta de visita respectiva.</p>	<p>Cumple</p>

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Eng. René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Kartzch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Un colibrí, arraigado en la
cultura de su pueblo..."

Juntos
en Acción





RUBEN DARIO NUÑEZ – METALURGICA NUÑEZ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el propietario, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
<p>Calificación Legal</p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 	<p>Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del propietario y del representante/apoderado, (RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL; SERGIO ALEXIS NUÑEZ KUBO).</p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario y la Administradora, teniendo en cuenta el carácter de unipersonal de la empresa. Figuran las siguientes personas: RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL; SERGIO ALEXIS NUÑEZ KUBO.</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha</p>	Cumple

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Juntos en Acción
CONSEJO PUBLICO NACIONAL
RUC 3408 916-8



<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios.</p> <p>6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.</p> <p>7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.</p>	
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.</p>	<p>Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.</p>	<p>Cumple</p>
<p>La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC</p>	<p>Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Visita Obligatoria al sitio de obras.</p>	<p>Realizó la visita obligatoria al sitio de obras, adjuntando a su oferta el acta de visita respectiva.</p>	<p>Cumple</p>

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Koztsch
Contador Público Nacional
RUC 3 416 991-6



Juntos
en Acción



EMILIO GUSTAVO CARDOZO – EG PROYECTOS Y SERVICIOS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el representante legal, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
<p>Calificación Legal</p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 	<p>Considerando que la empresa participante es una UNIPERSONAL, fue analizada la situación del propietario y firmante de la oferta, (EMILIO GUSTAVO CARDOZO).</p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenado y firmado, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo aparece en los datos del SINARH, como funcionario de MEC, comprobándose que se desempeña como profesor de grado y alfabetización, se aclara que EMILIO CARDOZO ES DIRECTOR DE GRADO TURNO NOCHE, con lo cual queda demostrado que sus funciones no impiden al mismo cumplir con el contrato. Además se encuentra comprendido en la excepción establecida en el art. 2 inc. F de la ley 1626/00 de la Función Pública.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p>	Cumple

Mag. Johanna Armoa
Encargada de informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



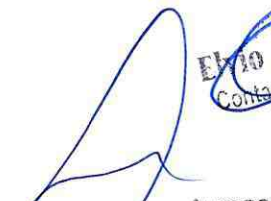
Ing. Rene Ayala Maid
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

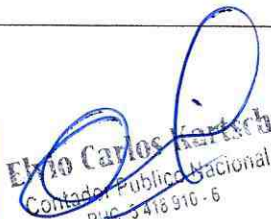
Edo Carlos Kartsch
Contralor Publico Nacional
RUC 3418910-6

Juntos
en Acción
Página 7 de 23



<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios.</p> <p>6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.</p> <p>7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.</p>	
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.</p>	<p>Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.</p>	<p>Cumple</p>
<p>La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC</p>	<p>Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Visita Obligatoria al sitio de obras.</p>	<p>Realizó la visita obligatoria al sitio de obras.</p>	<p>Cumple</p>


Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista


Eladio Carlos Kertsch
Contador Público Nacional
RUC 5418910-6


Cesnen Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista


Ing. René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista





Juntos
en Acción



ARQ. ARCELIA GÜNTHER

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el propietario, en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
<p>Calificación Legal</p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 	<p>Considerando que la empresa participante es una unipersonal, fue analizada la situación del propietario y firmante de la oferta, (ARCELIA GÜNTHER).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenado y firmado, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Figuran las siguientes personas: ARCELIA GÜNTHER). 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios 	Cumple



Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cessten Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Elvo Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC: 416 910 - 6

Juntos por Acción
Ing. Rene Ayala Maidor
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, comprobándose que no se encuentran comprendidos dentro de dichos criterios.</p> <p>6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente.</p> <p>7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.</p>	
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.</p>	<p>Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.</p>	<p>Cumple</p>
<p>La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC</p>	<p>Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Visita Obligatoria al sitio de obras.</p>	<p>Realizó la visita obligatoria al sitio de obras, adjuntando a su oferta el acta de visita respectiva.</p>	<p>Cumple</p>

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Cesner Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Una coluimba, arraigada en la
cultura de un pueblo..."



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Juntos
en Acción

Ely's Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 2.416.916 - 6





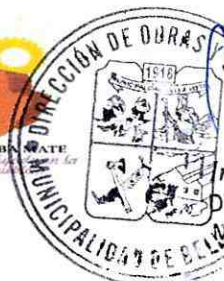
El oferente RUBEN DARIO NUÑEZ, posee errores aritméticos en su oferta, en los ítems, 1,3,4,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,35, 38,40,42,43,44,45,46,47,48. Dichos errores han inferido en el monto total de la oferta existiendo una diferencia de Gs. 80.665. Los errores se detallan en la siguiente la planilla y están coloreadas en amarillo:

ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	Unid.	Cant.	METALURGICA NUÑEZ	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Marcación, preparación y replanteo de obra	m2	294	4.266	1.254.204
2	Cartel de Obra 2mx1m. Patas con caño redondo de 2"pared de 1.20mm pintado. Estructura con caño cuadrado de 20x20mm pared de 1.20mm pintado; chapa galvanizada N°26 pintada en la parte posterior, adhesivo o lona impresa con datos de la obra.	un	1	1.071.568	1.071.568
3	Desmante de techo existente incluye estructura con postes existente con recupero de chapas, madera y disposición final dentro del predio	m2	232,2	24.911	5.784.334
4	Desmante de cielorraso en galería y aulas	m2	167,97	11.284	1.895.373
5	Desmante de instalación eléctrica general, cables, ventiladores, artefactos, placas, etc.	GL	1	1.099.433	1.099.433
6	Demolición de pared para ampliación de vano en puerta de acceso, para construcción de columnas de H²A² y para construcción de encadenado superior.	m2	25,05	23.939	599.672
7	Demolición de canal de ladrillo antiguo	m2	55	14.989	824.395
8	Demolición de piso en aula y galería para reemplazo por piso nuevo.	m2	167,97	8.048	1.351.823
9	Zapata de H²A²	m3	6,4	2.226.134	14.247.258
10	Columnas de H²A²	m3	1,85	2.226.134	4.118.348
11	Vigas de H²A²	m3	4,8	2.284.967	10.967.842
12	Losa de H²A²	m3	0,35	2.247.758	786.715
13	Cimiento de Piedra Bruta Colocada incluye excavación	m3	25,1	393.070	9.866.057
14	Mampostería de 0,30 con ladrillo común para nivelación	m2	27,1	142.902	3.872.644
15	Aislación en U, nivelación y viga de fundación	ml	49,6	23.560	1.168.576
16	Relleno con tierra roja	m3	15,5	75.244	1.166.282
17	Mampostería de elevación con ladrillo común revocado de 0,30m s/ encadenado	m2	8,05	141.158	1.136.322
18	Mampostería de elevación con ladrillo común con envarillado y revocado de 0,15m s/ encadenado	m2	35,1	92.170	3.235.167
19	Pilares de ladrillo común, estructura interior con H²A² 15x15cm, revocado	ml	18	661.435	11.905.830
20	Reposición de techo con chapa zinc tipo trapezoidal N°26, sobre estructura metálica, entablonado de 1", membrana de 10mm doble cara aluminizada.	m2	272,7	153.356	41.820.181
21	Cielorraso de machimbre de pino de 1era incluye cornisa	m2	272,7	60.968	16.625.974
22	Provisión y Colocacion de canaleta de chapa galvanizada N°24, desarrollo n° 40 incluye bajada	ml	72	76.778	5.528.016
23	Provisión y Colocacion de cenefa de chapa galvanizada N°24 desarrollo 50cm	ml	20,2	82.922	1.675.024
24	Elaboracion de registro pluvial 30x30cm de ladrillo comun revocado con rejilla de varillas lisas de 8mm"	un	6	212.428	1.274.568
25	Revoque exterior con hidrofugo a una capa sector de nivelación, columnas, vigas y resesivos	m2	139,5	32.972	4.599.594
26	Revoque interior a una capa c/ hidrófugo	m2	65,2	32.772	2.136.734
27	Revoque de Losa	m2	3	43.414	130.242
28	Contrapiso de cascotes e=10cm	m2	134,6	36.000	4.845.600
29	Carpeta Niveladora para cerámica	m2	186,6	26.552	3.627.003



Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesnen Gray
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Duntos en Acción
Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Elvio Carlos Kartosa
Contador Público Nacional
RUC 3.489.916.6





30	Piso de cerámica esmaltada PEI 5	m2	136,6	75.431	10.303.875
31	Piso de baldosa de Hº en guarda obra	m2	77,5	75.423	5.845.283
32	Zocalo de cerámica	ml	110,3	19.005	2.096.252
33	Provisión y colocacion de puerta tablero 1,45x2,1 de dos hojas, incluye marco de lapacho, cerradura y bisagras.	un	3	2.139.796	6.419.388
34	Limpieza de masilla existente y remasillado de los vidrios existentes	GL	1	1.466.308	1.466.308
35	Reposición de vidrios faltantes en ventanas tipo balancín	m2	3	170.498	511.494
36	Cableado eléctrico s/ norma ANDE de instalaciones en aulas, colocación de placas, puntos, tomas, tableros y llaves termicas, linea para conexión de AA, etc	GL	1	5.448.611	5.448.611
37	Cableado eléctrico s/ norma ANDE de instalaciones en galeria, colocación de placas, puntos, tomas etc	GL	1	511.045	511.045
38	Provisión y colocacion de artefactos electricos	un	7	1.126.917	7.888.419
39	Provisión y Colocacion de artefacto tipo 3x40W con tubos led	un	20	100.240	2.004.800
40	Provisión y Colocacion de artefacto tipo 2x40W con tubos led	un	7	123.361	863.527
41	Provisión y colocación de timbre	un	1	139.105	139.105
42	Pintura de elementos de ventanas de balancin con esmalte sintetico antioxido y fondo convertidor, 3 en 1, previa limpieza	un	23	74.807	1.720.561
43	Pintura interior con pintura tipo latex con Enduido	m2	362,5	37.714	13.671.325
44	Pintura exterior con pintura tipo latex, incluye pintura de vigas y pilares	m2	139,5	19.376	2.702.952
45	Pintura de piso en rampa con pintura polideportiva de alto tránsito, fondo color azul, simbolo color blanco. Previa limpieza con ácido	m2	10	19.616	196.160
46	Barnizado de machimbre mínimo 2 manos	m2	272,7	20.327	5.543.173
47	Barnizado de aberturas de madera	m2	18,5	20.320	375.920
48	Carteles Indicativos de nombre de locales en acrilico de 3mm color blanco y letras color negro	un	3	118.815	356.445
49	Cartel con nombre de la Institución de 3mx2m	un	1	2.173.008	2.173.008
50	Provisión y colocacion de pizarron acrilico 1,4x4,00 m	un	3	1.196.919	3.590.757
51	Limpieza final de obra	GL	1	550.000	550.000
				Precio Total	232.993.186

3.1 Se le notificó al oferente en fecha 26 de setiembre del 2024, a fin de que responda referente a los errores aritméticos aceptándolo o rechazando la corrección de la misma por parte de la convocante, bajo apercibimiento de que en caso de no aceptar la corrección del error aritmético, su oferta será rechazada.

El oferente responde en fecha 27 de setiembre del 2024 por medio de una nota ingresada bajo exp. N° 9427/2024, aceptando el ajuste por error aritmético de su oferta. Por tanto el monto de la oferta, ajustados los errores aritméticos, es de Gs. 232.993.186.

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Todos los oferentes presentaron CPEN, en forma satisfactoria. -----

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesner Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Exco Carlos Martech
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-6



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Una costumbre, arraigada en la
cultura de un pueblo..."

Juntos
en Acción



5- Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: -----

OFERENTES	Precio Total de la oferta Gs.
RUBEN DARIO NUÑEZ - (rubenmetalurgica@hotmail.com)	Gs. 232.993.186
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ (gusti_cardozo@hotmail.com)	Gs. 246.883.516
CEFERIANO ZARZA - (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	Gs. 259.583.800
ARQ. ARCELIA GÜNTHER (arceliagun@gmail.com)	Gs. 259.695.927

6- Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° numeral. 2) **EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO**. del Decreto N° 2264/24 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Convocatoria, especialmente en primer término se analizan las documentaciones que constan en su constancia del perfil del proveedor N° 1804357, observándose en ese sentido cuanto sigue: -----

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, N° 451656, cuya emisión fue otorgada el día 16/09/2024 y su vigencia es hasta el 14/10/2024; la misma se encontraba vigente a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presento CPEN N° 453594, vigente expedido para la presente convocatoria constando el número de ID de la misma y cuya actividad específica es acorde a la obra a ser ejecutada.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento certificado de cumplimiento tributario, vigente hasta la fecha 15/10/2024, que a la fecha de la apertura de ofertas se encuentra vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presento copia de su Patente Comercial Municipal el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presento autorización para pedir referencias bancarias a las entidades bancarias, donde el oferente es cliente.	Cumple



Mrs. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. **Quintosaidana**
Acción
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista



Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	No presento los balances generales firmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023.	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2020 al 2023.	Presento copia de contratos acompañado de sus constancias de recepciones finales de obras que avalan su experiencia en los años 2020 al 2023.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presento copia de actas de recepciones definitivas de las obras mencionadas en su formulario de experiencia general y específica.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum vitae del profesional propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato; Jefe y Residente de obras; Arq. Juan Noguera quien cuenta con 36 años de experiencia en obras similares y la Arq. Fanni Quintana con seis años de experiencia.	Cumple
Copia del título universitario, del profesional.	Presento copia de títulos universitario del profesional propuesto para Director de obras Arq. Juan Noguera y la Arq. Fanni Quintana Jefe y Residente de obras respectivamente.	Cumple
Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	Presento copia de cedula de identidad, del profesional propuesto como Jefe y Residente de obras.	Cumple
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	Presento copia de carnet de su registro profesional municipal vigente del Jefe y Residente de obras Arq. Juan Noguera y la Arq. Fanni Quintana.	Cumple
Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia del carnet de habilitación MOPC vigente, del del Jefe y Residente de obras Arq. Juan Noguera y la Arq. Fanni Quintana	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente de los profesionales propuestos como Jefe y Residente de obras.	No presento carta compromiso suscrito por el Jefe y Residente de obras de prestar sus servicios a la firma oferente en caso de resultar adjudicado referente a la presente convocatoria.	No Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presento declaración jurada donde menciona que los equipos mencionados en el formulario se encuentran con disponibilidad inmediata.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presento autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado coeficiente de solvencia.	Cumple
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.	Presento Formulario N°2 de experiencia general en construcción, con el detalle de las obras que forman parte de su experiencia.	Cumple
Formulario N° 3 Facturación anual media	Presento satisfactoriamente, formulario N° 3 de Facturación anual media, con un promedio de facturación en Gs. 2.763.769.930.	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presento formulario de experiencia específica en construcción con la nómina de las obras que hacen a su experiencia específica construcción dentro de los años 2020 al 2023.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	No presento formulario de situación financiera con la información histórica correspondiente a los tres años anteriores verificable con el balance.	No Cumple





Formulario de lista de personal propuesto para la obra (formulario 6)	Presento formulario de lista de personal propuesto para la obra, con la nómina de los personales propuestos.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas propias que serán destinadas para la obra.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos – Formulario 8.	No presentó el cronograma de utilización de equipos que serán utilizados en la obra.	No Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No presento cuadro de revalúo de equipos, maquinarias y herramientas, con la depreciación correspondiente.	No Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica
Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presentó formulario de compromiso contractual vigente, donde se menciona que posee obras en construcción con un avance del 85%.	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario y la Administradora, teniendo en cuenta el carácter de unipersonal de la empresa. Figuran las siguientes personas: RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL C.I.N° 2.172.215 - PROPIETARIO; SERGIO ALEXIS NUÑEZ KUBO C.I.N° 6.583.609 – REPRESENTANTE/APODERADO.	Cumple
Presentación del Anexo II DE LA Resolución DNCP N° 5118/23	NO PRESENTÓ.	No Cumple

7. Solicitud de presentación de documentos:

El oferente RUBEN DARIO NUÑEZ, fue notificado en fecha 26/09/2024 referente a las documentaciones cuya presentación fueron omitidas en el acto de apertura de ofertas.

Mediante dicha notificación fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

- 1- Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.
- 2- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente de los profesionales propuestos como Jefe y Residente de obras.
- 3- Situación financiera – Formulario N° 5.
- 4- Cronograma de utilización de equipos – Formulario 8.
- 5- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 6- Anexo II DE LA Resolución DNCP N° 5118/23



Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesner Grau
SECRETARÍA DE LA YERBA MATE
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

**Juntos
en Acción**





El oferente responde la notificación en fecha 27/09/2024, las documentaciones ingresan bajo exp. Mesa de entrada N° 9425.-----

ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	Presento los balances generales firmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente de los profesionales propuestos como Jefe y Residente de obras.	Presento dos contratos suscritos por el Jefe y Residente de obras de prestar sus servicios a la firma oferente en caso de resultar adjudicado referente a la presente convocatoria.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	Presento formulario de situación financiera con la información histórica correspondiente a los tres años anteriores verificable con el balance.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos – Formulario 8.	Presentó el cronograma de utilización de equipos que serán utilizados en la obra.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presento cuadro de revalúo de equipos, maquinarias y herramientas, con la depreciación correspondiente.	Cumple
Presentación del Anexo II DE LA Resolución DNCP N° 5118/23	Presentó Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23.	Cumple

8- ANÁLISIS DE PRECIOS:

Se procede a realizar el análisis de precios de la oferta más económica que corresponde a: **RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL.**

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES								
ítem	Descripción de los trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total Ofertado
1	Marcación, preparación y replanteo de obra	m2	294	4.767	4.266	501	10,51	1.254.204
2	Cartel de Obra 2mx1m. Patas con caño redondo de 2"pared de 1.20mm pintado. Estructura con caño cuadrado de 20x20mm pared de 1.20mm pintado; chapa galvanizada N°26 pintada en la parte posterior, adhesivo o lona impresa con datos de la obra.	un	1	1.197.283	1.071.568	125.715	10,50	1.071.568
3	Desmote de techo existente incluye estructura con postes existente con recupero de chapas, madera y disposición final dentro del predio	m2	232,2	27.833	24.911	2.922	10,50	5.784.334
4	Desmote de cielorraso en galería y aulas	m2	167,97	12.608	11.284	1.324	10,50	1.895.373

   
Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista


Cesnen Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista




Ing. Rene Ayala Maidana
Pagina 16 de 23
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista


Elvira Carlos Cortich
Contador Publico Nacional
RUC 34163075





5	Desmante de instalación eléctrica general, cables, ventiladores, artefactos, placas, etc.	GL	1	1.228.417	1.099.433	128.984	10,50	1.099.433
6	Demolición de pared para ampliación de vano en puerta de acceso, para construcción de columnas de H ⁹ A ⁹ y para construcción de encadenado superior.	m2	25,05	26.748	23.939	2.809	10,50	599.672
7	Demolición de canal de ladrillo antiguo	m2	55	16.748	14.989	1.759	10,50	824.395
8	Demolición de piso en aula y galería para reemplazo por piso nuevo.	m2	167,97	8.992	8.048	944	10,50	1.351.823
9	Zapata de H ⁹ A ⁹	m3	6,4	2.487.300	2.226.134	261.166	10,50	14.247.258
10	Columnas de H ⁹ A ⁹	m3	1,85	2.487.300	2.226.134	261.166	10,50	4.118.348
11	Vigas de H ⁹ A ⁹	m3	4,8	2.553.036	2.284.967	268.069	10,50	10.967.842
12	Losa de H ⁹ A ⁹	m3	0,35	2.511.461	2.247.758	263.703	10,50	786.715
13	Cimiento de Piedra Bruta Colocada incluye excavación	m3	25,1	439.184	393.070	46.114	10,50	9.866.057
14	Mampostería de 0,30 con ladrillo común para nivelación	m2	27,1	159.667	142.902	16.765	10,50	3.872.644
15	Aislación en U, nivelación y viga de fundación	ml	49,6	26.324	23.560	2.764	10,50	1.168.576
16	Relleno con tierra roja	m3	15,5	84.072	75.244	8.828	10,50	1.166.282
17	Mampostería de elevación con ladrillo común revocado de 0,30m s/ encadenado	m2	8,05	153.153	141.158	11.995	7,83	1.136.322
18	Mampostería de elevación con ladrillo común con envarillado y revocado de 0,15m s/ encadenado	m2	35,1	68.948	92.170	23.222	33,68	3.235.167
19	Pilares de ladrillo común, estructura interior con H ⁹ A ⁹ 15x15cm, revocado	ml	18	1.717.102	661.435	1.055.667	61,48	11.905.830
20	Reposición de techo con chapa zinc tipo trapezoidal N°26, sobre estructura metálica, entablonada de 1", membrana de 10mm doble cara aluminizada.	m2	272,7	164.042	153.356	10.686	6,51	41.820.181
21	Cielorraso de machimbre de pino de 1era incluye corniza	m2	272,7	84.363	60.968	23.395	27,73	16.625.974
22	Provisión y Colocación de canaleta de chapa galvanizada N°24, desarrollo n° 40 incluye bajada	ml	72	97.356	76.778	20.578	21,14	5.528.016
23	Provisión y Colocación de cenefa de chapa galvanizada N°24 desarrollo 50cm	ml	20,2	97.951	82.922	15.029	15,34	1.675.024
24	Elaboración de registro pluvial 30x30cm de ladrillo común revocado con rejilla de varillas lisas de 8mm"	un	6	212.050	212.428	378	0,18	1.274.568



Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesner Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Juntos
en Acción
Eduardo Carlos Martínez
Comisión Publica Nacional
N° 5



25	Revoque exterior con hidrofugo a una capa sector de nivelación, columnas, vigas y receivos	m2	139,5	35.520	32.972	2.548	7,17	4.599.594
26	Revoque interior a una capa c/ hidrófugo	m2	65,2	34.851	32.772	2.079	5,97	2.136.734
27	Revoque de Losa	m2	3	35.520	43.414	7.894	22,22	130.242
28	Contrapiso de cascotes e=10cm	m2	134,6	35.681	36.000	319	0,89	4.845.600
29	Carpeta Niveladora para cerámica	m2	136,6	39.000	26.552	12.448	31,92	3.627.003
30	Piso de cerámica esmaltada PEI 5	m2	136,6	77.844	75.431	2.413	3,10	10.303.875
31	Piso de baldosa de Hº en guarda obra	m2	77,5	82.814	75.423	7.391	8,92	5.845.283
32	Zócalo de cerámica	ml	110,3	26.706	19.005	7.701	28,84	2.096.252
33	Provisión y colocación de puerta tablero 1,45x2,1 de dos hojas, incluye marco de lapacho, cerradura y bisagras.	un	3	2.172.500	2.139.796	32.704	1,51	6.419.388
34	Limpieza de masilla existente y remasillado de los vidrios existentes	GL	1	1.638.333	1.466.308	172.025	10,50	1.466.308
35	Reposición de vidrios faltantes en ventanas tipo balancín	m2	3	190.500	170.498	20.002	10,50	511.494
36	Cableado eléctrico s/ norma ANDE de instalaciones en aulas, colocación de placas, puntos, tomas, tableros y llaves térmicas, línea para conexión de AA, etc	GL	1	6.087.833	5.448.611	639.222	10,50	5.448.611
37	Cableado eléctrico s/ norma ANDE de instalaciones en galería, colocación de placas, puntos, tomas etc	GL	1	571.000	511.045	59.955	10,50	511.045
38	Provisión y colocación de artefactos eléctricos	un	7	1.259.125	1.126.917	132.208	10,50	7.888.419
39	Provisión y Colocación de artefacto tipo 3x40W con tubos led	un	20	112.000	100.240	11.760	10,50	2.004.800
40	Provisión y Colocación de artefacto tipo 2x40W con tubos led	un	7	137.833	123.361	14.472	10,50	863.527
41	Provisión y colocación de timbre	un	1	155.425	139.105	16.320	10,50	139.105
42	Pintura de elementos de ventanas de balancín con esmalte sintético antioxido y fondo convertidor, 3 en 1, previa limpieza	un	23	83.583	74.807	8.776	10,50	1.720.561
43	Pintura interior con pintura tipo látex con Enduido	m2	362,5	42.138	37.714	4.424	10,50	13.671.325
44	Pintura exterior con pintura tipo látex, incluye pintura de vigas y pilares	m2	139,5	21.649	19.376	2.273	10,50	2.702.952



Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes

Cesken Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Elyo Carlos Kortsch
Gobernador Nacional
RUC 3 416 510 - 6

Juntos
en Acción



45	Pintura de piso en rampa con pintura polideportiva de alto tránsito, fondo color azul, símbolo color blanco. Previa limpieza con ácido	m2	10	21.917	19.616	2.301	10,50	196.160
46	Barnizado de machimbre mínimo 2 manos	m2	272,7	22.712	20.327	2.385	10,50	5.543.173
47	Barnizado de aberturas de madera	m2	18,5	22.704	20.320	2.384	10,50	375.920
48	Carteles Indicativos de nombre de locales en acrílico de 3mm color blanco y letras color negro	un	3	132.754	118.815	13.939	10,50	356.445
49	Cartel con nombre de la Institución de 3mx2m	un	1	2.427.942	2.173.008	254.934	10,50	2.173.008
50	Provisión y colocación de pizarrón acrílico 1,4x4,00 m	un	3	1.337.340	1.196.919	140.421	10,50	3.590.757
51	Limpieza final de obra	GL	1	780.667	550.000	230.667	29,55	550.000

8.1 Conclusión del análisis de precios:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: -----

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-----

Como puede observarse según la planilla de análisis de precios, el oferente RUBEN DARIO NUÑEZ, presenta una diferencia porcentual superior a los parámetros establecidos en la normativa, las mismos están coloreadas en amarillo en la planilla precedente.-----

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista

Cesner Grau
Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Mag. René Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Elvo Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.446.400-6



Juntos
en Acción





Considerando este hecho se procede a notificar al oferente a fin de solicitarle una explicación detallada de la composición de sus precios unitarios, de los ítems que se mencionan a continuación: Ítems: 18, 19, 21, 22, 27, 29,32, 51.

La notificación se realiza el día 27/09/2024 a través de la dirección de correo electrónico enunciado por el oferente en su oferta.

El oferente responde dicha notificación recepcionandose a través del correo electrónico de la convocante el día 30/09/2024.

El oferente presenta el desglose de los precios unitarios utilizando el formulario de composición de precios unitarios cumpliendo con la estructura mínima establecida por la convocante para el desglose de precios. El precio es aceptable para la convocante; teniendo en cuenta, el bajo costo de la oferta, el principio de economía que rige las contrataciones públicas, sin comprometer la solvencia del oferente y asegurándose que efectivamente podrá cumplir con el compromiso contractual que implica la realización de los trabajos y considerando, el estado de solvencia y liquidez del oferente. En virtud a todos estos fundamentos el precio es admisible para la convocante.-----

9. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia General y Específica del oferente **RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL – METALURGICA NUÑEZ**, constatándose cuanto sigue: -----

9.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %] del monto de su oferta.</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	<p>Promedio de facturación en Gs. 2.763.769.930, Extraída de su formulario de facturación anual media. Como puede observarse supera ampliamente el 50% del monto de su oferta.</p>	<p>Cumple</p>



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Dr. Carlos Horacio
Contador Público Nacional
RUC 3 418 910 - 8



EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [2020-2021-2022-2023] en las siguientes actividades clave: [CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COMEDORES, POLIDEPORTIVOS, SALONES COMERCIALES, VIVIENDAS.]	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica, cumpliendo efectivamente con los solicitado en el PBC.	Cumple
Fotocopias de contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los año 2020 al 2023.	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> , el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 50% de la oferta presentada.	Cumple

10. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la **CAPACIDAD FINANCIERA**, del oferente **RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL**, constatándose el siguiente análisis. -----

10.1. RATIOS

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.60	1.32	1.73	1.55
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.78	0.70	0.67	0.71
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. <i>Utilidad neta / Capital propio</i>	0.23	7.37	7.58	5.06

10.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2021	2022	2023
ACTIVO CORRIENTE	1.723.386.007	3.252.508.769	3.636.113.012
PASIVO CORRIENTE	1.076.460.025	2.461.855.371	2.100.161.236
ACTIVO TOTAL	2.234.245.301	3.770.310.164	4.022.262.565
PASIVO TOTAL	1.761.126.575	2.644.450.769	2.725.403.702
UTILIDAD NETA	113.095.065	152.740.669	170.999.468
CAPITAL PROPIO	473.118.726	1.125.859.395	1.296.858.863

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Cesner Grau

Secretaria de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
que compartimos, en homenaje por la
cultura de un pueblo...



Ing. Rene Ayala Maidana
Direccion de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Ing. Carlos V. S. S. S.
Contador Publico Nacional
RUC 3418910-6





10.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021-2022-2023)	1.55	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2021-2022 - 2023)	0.71	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo.	5.06	Cumple

11. Justificación:

De conformidad al artículo 55, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas que dice: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

12. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 55° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 REPARACION DE BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESC. BASICA N° 1434 DR. FERNANDO DE LA MORA- FORDI KM8 - ZONA RURAL DE BELLA VISTA- PLURIANUAL 2024- 2025", ID N° 453594, al oferente RUBEN DARIO NUÑEZ PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA METALURGICA NUÑEZ, con C.I. N° 2.172.215 RUC 2172215-3, por el monto de **Gs. 232.993.186 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-----

Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista



Cesner Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



CAPITAL DE LA YERBA MATE
"Una costumbre, arraigada en la
cultura de un pueblo..."



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista

Edo Carlos Cortez
Estado Plurinacional
RUC 3.418.00-6



Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 01 de octubre del 2024, siendo las 11:30hs.am.-----

Es nuestro Dictamen.-----

MIEMBROS:


Mag. Johanna Armoa
Encargada de Informes
Municipalidad de Bella Vista


Cesner Grau
Secretaría de Planificación
y Desarrollo
Municipalidad de Bella Vista



Ing. Rene Ayala Maidana
Dirección de Obras y Servicios
Municipalidad de Bella Vista


Elio Carlos Kortsch
Contador Público Nacional
RUC 3 418 910 - 6



CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la
cultura de un pueblo...

*Juntos
en Acción*

